



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 73/2013.
ACTOR: MUNICIPIO DE JOJUTLA, ESTADO DE
MORELOS.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a veinte de enero de dos mil quince, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con el oficio 2430/2014 y anexos del Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos, con residencia en la ciudad de Cuernavaca, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal y registrado con el número de promoción **006874**. Conste.

México, Distrito Federal, a veinte de enero de dos mil quince.

Agréguese al expediente para que surta efectos legales el oficio y anexos del Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Morelos, por el cual remite diligenciado el despacho número 4/2015, y toda vez que en este obran las constancias de notificación de los oficios 40/2015, 41/2015 y 42/2015 correspondientes a las diversas controversias constitucionales 111/2013; 112/2013 y 4/2014, respectivamente, obténgase copia certificada de tales constancias para agregarse a dichos expedientes.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.